



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-26401-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidente del Tribunal del Trabajo n° 5 de La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 21 y 22 de agosto del corriente año, en razón de la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas no hubo sistema informático por el deterioro de dos equipos de radioenlace ubicados en la torre de policía sita en la calle Entre Ríos 3339 de la ciudad de San Justo, los cuales servían de enlace hacia la Sala de Servidores Departamental, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 5 de La Matanza por los días 21 y 22 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/10/2024 13:06:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/10/2024 11:21:38 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 08:36:48 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 09:49:38 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237900291001970175

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 28/10/2024 10:02:29 hs. bajo el número RSC-3240-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.